B1966-5

PROBLEMAS ECONOMICOS DE VENEZUELA.-

Con la instauración de la República en 1830, no sufrió transformación de fonde la estructura agraria en que se basaba el sistema colonial de España. Cambiaron de dueños los latifundios, convirtiéndose en grandes propietarios muchos de los que durante las guerras de independencia habían ascendido a altos rangos militares. Por otra parte, las plantaciones de cacao y las de café - cultivo este último que apenas se había iniciado a fines del siglo XXIII - , continuaron siendo trabajados con mano de obra esclava. De una población a principios de siglo de 800.000 habitantes, de la cual 12.000 blancos europeos y 200.000 blancos criollos 62.000 eran esclavos negros cansados. Los restantes 526.000 habitantes se distribuían en 120.000 indios y 406.000 mulatos, zambos, mestizos y negros libertos. En 1830 las exportaciones totales (café, cacao, azúcar, algodón, añil, tabaoo, ganado vacuno) tuvieron un valor de 8.600.000 bolívares y se importaron artículos manufacturados y alimenticios por valor de 8.100.000 bolívares. En volumen de kilos las exportaciones de café montaton a 3.610.000 y las de cacao a 2.280.000.

Los esclavos, aprovechándose de las guerras de independencia, se liberaron por sí mismos internándose en las montañas y escapando a lugares alejados de los centros urbanos, quedando así los grandes propietarios de tierra sin mano de obra que trabajara sus haciendas; apremiante situación que los determinó a introducir nuevas relaciones de producción entre ellas y la más importante, el contrato de medianería. Mediante ese contrato, verbal o escrito, el propietario de un fondo entregaba al campesino "medianero" un lote de montas para que lo talara y sembrara de café o cacao, con la condición de que las matas que fueran sembradas se las repartirían de por mitad, obligado al medianero a vender las suyas al propietario al estar en producción y a su requerimiento. Para que atendiera a su subsistencia mientras las matas crecían, el propietario abría al medianero un crédito en la pulpería de la hacienda y dada las formas amañadas de sumar que eran empleadas, resultaba siempre el dedianero deudor a la pulpería de una suma mayor que el valor de sus matas. Esas deudas se heredaban de padres a hijos y obligaban al ddudor y a su familia a permanecer en el lugar hasta tanto no fueran canceladas. Además, el medianero tenía que trabajar en las diversas actividades de la hacienda por salarios que los eran pagados en fichas solo cambiables en la respectiva "pulpería". Todavía en 1936 existían esas fichas a pesar de haber estado prohibidas desde tiempos de Guzmán Blanco y en el Zulia se compraban y vendían indígenas para los trabajos agrícolas. Con el sistema de medianería, los propietarios de tierra aumentzron no sólo el número de matas de sus haciendas, sino también, a costo de los baldíos colindantes, la superficie de las mismas. Si el catastre nacinnal de tierras, repetidamente decretado, aún no se ha realizado, ello se ha debido a que los grandes propietarios de tierra siempre se han opuesto a que las verifiquen los linderos de sus fundos y sean recuperadas para la Nación las porciones de tierrras

baldías que le han sido usurpadas.

Esa nueva relación de producción, como también las de aparcería, arrendamientos, peonaje asalariado, etc., expresaron la transición de la economía escalvista a la economía semi-feudal que predominaría en el país - hasta muy reciente época y que con relación a la esclavista favoreció sin embargo, cierto aumento de la productividad del trabajo, como lo comprueba el volúmen del comercio exterior de esa época. En efecto, en 1854 año de la abolición legal de la escalvitud, las exportaciones de café ya habían quintuplicado (16.300.000 kilos) y las de cacao doblado (3.900.000) El valor total de las exportaciones, montó a 34 millones, de bolívares y el de las importaciones a 31 millones de bolívares. En 1884 /85 las exportaciones de café alcanzaron los 40 millones de kilos y las de cacao 6.700.000 kilos, siendo el valor total de las exportaciones, excluído las del oro, de 53.500.000 bolívares y el de las importaciones de 58.710.238 bolívares. Es de advertir que desde el año 1867 se había estado explotando en Guayana minas de oro con un valor acumulado de exportación hasta el año 1884/85 de 150 millones de bolívares, ingresos que originaron cierta prosperidad que Guzmán Blanco aprovechó para modernizar a Caracas - el Capitolio lo construyó en 114 días -, para atraer a los inversionistas extranjeros y para fletar empréstitos exteriores con cuyo manejo se enriquecieron determinados grupos de las clases dominantes de entonces.

Pero esa prosperidad se limitó a Caracas y al grupo de burócratas y paniguados que se enriquecieron a la sombra de Guzmán Blanco, pues el desarrollo económico general del país continuó estancado por haber Guzmán -- Blanco, para apoderarse del poder y conservarlo, liquidado el movimeinto de transformación de la estructura agraria, latente en las prolongadas y cruentas guerras federales, y por haberse convertido, a su turno, en gran propietario de tierras a costa de la Universidad, a la que despojó de sus más grandes haciendas (Chuado, Guayabita, Tocorón, etc.)

A ese estancamiento contribuyó, agravándolo, la instalación en el país desde mediados del siglo, de grandes Casas Comerciales extranjeras, principalmente alemanas, las que por haberse convertido en banqueros financiadores de los grandes hacendados y ganaderos - lo que hoy pretende repetir el Bank of America con los empresarios privados - fortalecieron el sistema de la gran propiedad e impidieron se acumulara capital nacional.

En efecto, esas Casas Comerciales acapararon las cosechas de café, de cacao, de ganado mediante anticipos y préstamos en dinero que hacían a los grandes pro ietarios de tierra, así como suministros de artículos manufacturados o no para que surtieran las pulperías de sus haciendas y hatos, así no solo monopolizaron el comercio de importación y el de exportación de nuestros principlaes frutos, sino que por pagarles precios inferiores a los que regían en el mercado internacional, venderles a altos precios los artículos importados y cobrarles leoninos intereses por el dinero que les prestaban, obtenían cuantiosas utilidades que remesaban a sus Casas Matrices, succionando de esta manera al país la poca riqueza que con su trabajo creaban los campesinos y los asalariados, A este respecto es muy ilustrativo lo que en su Memoria de 1808 dejó expresado un Ministro de Fomento:

"Nadie ignora que los venezolanos por punto general carecen de capitales circulantes. La agricultura, por ejemplo, de frutos mayores, depende enteramente del COMERCIO EXTRANJERO, de él recibe con elevado interés los fondos que ha menester para la limpia de las haciendas, recolección de la cosechas y sustento diario de las familias. Por consiguiente, el agricultors se encuentra forzosamente sometido a la ley del prestador no solo en cuanto a la utilidad o precio del dinero, sino con respecto del valor mismo de los frutos. Si al cambiarse éstos en país extraño, no obtiene alguna ganancia, de seguro que ella no cede en provecho del productor. Apenas habrá algún propietario en aptitud de sacudir la tutela, mandando él mismo a otra parte las producciones de sus finca. Una cosa parecida tiene efecto con las demás producciones. Y he aquí otra de las causas del malestar de tantos cultivadores."

No obstante, tan juiciosa y dramática apreciación, fueron planteadas soluciones más o menos parecidasd a las que hoy proponen, como novedades, los señores de la "libre empresa" y personeros del Estado aumentar la producción mediante inmigrantes en inversiones de capitales extranjeros y co la instalación de colonias agrícolas. En aquella época fueron fundadas dos Colonias, una en Altagracia de Orituco a la cual bautizaron "Guzmán Blanco" y otra en Araira, entre Guatire y Caucagua, la "Colonia Bolívar", en la que inmigrantes italianos llegaron a cultivar hasta 2.000 hectáreas.

Se sucedieron las guerras civiles, las disputas de los caudillos entre sí por el control del poder político local o nacional, los simulacros de elecciones, los congresos, aclamaciones, etc., hasta que en 1908 se adueñó del poder Juan Vicente Gómez, máximo representante del sistema latifundista, con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, según lo revela el siguiente cable:

Caracas, 14 de diciembre de 1908 - Ministro del Brasil, Washinton

"Reacción contra el general Castro iniciada. Ministro Exterior me requirió hoy pedir hacer constar Gobierno Americano voluntad Presidente Gómez ultimar SATISFACTORIAMENTE todas las cuestiones internacionales. Halla conveniente PRESENCIA NAVE DE GUERRA AMERICANA en la Guayra, previsión acontecimientos. Hizo idéntica comunicación otras legaciones. De Lorena Ministro del Brasil (Cable solicitado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. J de J Paúl, por el General Juan Vicdnte Gómez y por su Secretario General Dr. Leopoldo Baptista".

Para 1917/18, año en que comienza la explotación del petróleo, las exportaciones, excluído éste, sentaron a 100 millones de bolívares y se importó por valor de 90 millones, siendo esta Balanza Comercial último con saldo favorable. La exportación de petróleo ese año fué de 21 mil toneladas métricas y con un valor de 899.000 bolívares y, desde entonces a medida que la extracción de petróleo creció, se incrementaron las importaciones con el consiguiente aumento de los saldos pasivos de la Balanza Comercial. En 1926 las exportaciones, excluídas las de petróleo, ~~xxxxx~~ ~~xxxxxxxxxxxxxxxx~~ montaron a 144 millones de bolívares y las importaciones a 358 millones, siendo el saldo desfavorable de 214 millones de Bs.

En 1936 se exportó, excluído el petróleo, por valor de 104 millones y se importó por valor de 278 millones. En ese año las compañías petroleras desencadenaron una campaña de prensa en la que surgerían la conveniencia de devaluar el bolívar, lo que dió motivo a una pronta y categórica declaración de los Ministros de Fomento y de Hacienda en el sentido de que nuestro bolívar había de ser mantenido firmemente y que el contenido era de nuestra unidad monetaria seguiría siendo el determinado por la Ley de Moneda de 1918, o sea, de 0,290323 gramos de oro fino. En enero de 1964, como veremos luego, otra fué la actitud del expirante gobierno Betancourt, quién devaluó el bolívar de 3,09 a 4,40 para beneficio de las trusts extranjeros y mayor empobrecimiento de la mayoría de los venezolanos.

El hecho de que desde sus comienzos la explotación del petróleo en lugar de ser realizada dierectamente por la Nación, lo fuera por trusts extranjeros, tenía que originar en el país, como efecto originó, la coexistencia de dos economías en constante antagonismo y contradicción: la petrolera ensamblada en las economías de los países de origen de los trusts, determinada por la obtención de los mayores beneficios para esos países, y la propiamente nacional entorpecida, obstaculizada en su normal desarrollo tanto más profundamente cuanto que contra la distorsión que esa coexistencia provocaba no se tocaban medidas ni para liquidar la perviviente estructura agraria semi-feudal ni para impulsar un desarrollo autónomo - que aprovechara al máximo lo que al Estado ingresaba por concepto de la explotación del petróleo. Durante la Segunda Guerra Mundial y bajo la presión de factores externos, interrupción del tráfico marítimo, descenso vertical de las importaciones, principalmente de alimentos, etc, las fuerzas progresitas impulsaron la creación en ciudades y pueblos de talleres de reparaciones y confección de artículos, gérmenes de futuras manufacturas y fábricas, y presionaron para que fuera promulgada una ley de Reforma Agraria, pero de nuevo se frustaría el desarrollo independiente de la economía nacional, ya que la finalización del conflicto mundial, los trusts petroleros fraguaron el golpe del Estado del 18 de octubre de 1954 y el gobierno de facto que asumió el poder, derogó la Ley Agraria y favoreció el incremento violento de las importaciones. Fué revivida demagogicamente la consigna de "sembrar el petróleo y debido a la forma en que lo sembraron , al país lo atiborraron de automóviles, neveras, tocadiscos, utensilios infantiles y lo asfixiaron con la proliferación de especuladores, contratistas de obras, burócratas, y lo más grave, lo lanzaron por el despeñadero del creciente numero de venezolanos improductivos, sin trabajo, en campos y ciudades. Esta generalización - que para algunos podrá parecerles exagerada - no niega que a pesar de todo hayan tenido lugar en los últimos 20 años apreciables desarrollos circunscritos a delimitadas zonas agrícolas e, incluso que en lo industrial, la importación de algunos artículos manufacturados haya sido sustituída por la de las respectivas materias primas para producirlas en el país con el consiguiente resultado de precios más altos para el consumidor criollo y mayores beneficios para

los truts extranjeros, ; tarados ambos desarrollos de inestabilidad orgá_ nica, como lo comprueban la anarquía y las contradicciones imperantes en la producción agropecuaria y el cierre y quiebra de los talleres en los que predominaba el capital nacional.

Escudriñamos aún más en el reciente pasaeo. Desde que se inició en 1912 la exploración del territorio en busca de petróleo, comenzó a resquebraja se en sus bases la atrasada estructura agraria, o sea, en las relaciones de producción que la sustentaban, lya que los latifundiosas no podrían ~~xx~~ continuar contando, como hasta entones, con abundante mano de obra servil, pues tanto las labores de explotación y explotación de petróleo como las de los servicios que se improvisaban en las zonas donde éstas tenían lugar atrajeron hacia los ~~xxxxxxx~~ campos petroleros grandes contingentes de cam pesinos. De igual manera afluirían los campeninos hacia las ciudades por_ que el Estado, al disponer de mayores ingresos, los provenientes del pe_ tróleo, ampliaría su propio aparato y dedicaría sumascada vez más impor_ tantes a la construcción de obras públicas, a la ampliación y creación de nuevos servicios. No es el momento para profundizar en este complejo proe ceso, pero recordemos como testimonio de su existencia y alcance el adolo rido lamento que exhalaban los latifundiosas... el petróleo es la causa ~~d~~ de que hayamos tenido que abandonar nuestras haciendas de café o de cadao nuestros hatos y las actividades del campo; es la causa de que la produce- ción agropecuaria se haya venido al suelo... Resollando por la herida, ellos, sin proponerselo, exptesaban la verdad de lo que estaba ocurriendo al latifundismo como sistema, pues los siervos del campo, cuya explotación exhaustiva les había asegurado la jugosa renta que les daba poder económi_ co y político, habían iniciado su éxodo hacia lugares en los que creían iban a encontrar una mayor remuneración por su trabajo y liberación del yugo y de low vejámenes que les infligían sus seculares explotadores. T bién se inició con la muerte de Gómez, la desaparición del cháchara y del Jefe Civil que retenían por la fuerza a los campesinos en los latifundios así como los procedimientos de coacción, los mejores aliados de los lati_ fundistas; las reclutas y el trabajo forzado en las carreteras, atrócida des monstruosas que simulan olvidar quienes aún añoran las productivas ha ciendas del pasado.

La desaparición de Gómez, historicamente y por la incidencia que hemos examinado de la explotación petrolera en las relaciones semi-feudales de producción arraigadas en el campo, debía abrir paso al sistema de trabajo asalariado, de relaciones de producción capitalista, pero ello no ocurrió porque para la universalización de estas relaciones en escala nacional, ~~d~~ dada su incompactibilidad con la perviviente estructura de la gran propie dad territorial, se requería que dsa estructura fuera liquidada. Y ha sido justamente coma contradicción principallo que ha caracterizado y agudiza_ do las contradicciones secundarias en que se ha estado debatiendo el país desde 1936. Las plantaciones de café y cacao, los extensos hattos como ex plotaciones semifecundales, estaban condenados a desaparecer. Por tanto y con respecto a la población campesina euq en ellas habitaba y trabajaba, la

la impostergable necesidad de que fueran fraccionadas los latifundios y con respecto a la producción agropecuaria, que ésta fuera organizada como fuente de trabajo en acuerdo con las relaciones de producción que determinaría la nueva estructura agraria.

Nuestro país, en poco más de un siglo, ha recorrido en su desarrollo económico y social estapas que llevaron decenas de siglos a otros pueblos. Sin embargo, sin haber sido liquidada la estapa esclavista pasamos a la feudal y entramos en la capitalista, lo que no debe extrañar si se toma en cuenta la interdependencia que entre las naciones impuso el sistema capitalista en su violenta expansión desde mediados del siglo pasado. Lo anormal sí fué , que no obs ante el haber sido liquidado el sistema esclavista en Europa desde hacía siglos , lo implantaran en la colonización de nuestra América los conquistadores españoles, franceses, ingleses y portuugueses transportando de Africa seres humanos que cazaban y esclavizaban como si fueran animales en los mismos años que en Europa, en el seno de la estructura feudal, se estaban generando las condiciones para el advenimiento de la estructura capitalista. En Europa la Revolución Industrial - con sus proyecciones en el mundo, las revoluciones social-políticas, principalmente la Revolución Francesa, al liquidar el sistema feudal y las relaciones de producción que obstaculizaban e impedían el avance de la sociedad, creó las bases para el desarrollo y apogeo de las hoy grandes Potencias Imperialistas. Entre nosotros, para concretizar, la explotación capitalista del petróleo si incidió - como vimos - en las relaciones de producción semi-feudales haciendo ya imposibles su pervivencia, por el hecho de que desde sus comienzos esa explotación estuviera controlada por trusts extranjeros que formaban parte y eran apéndice de economías exteriores imperialistas, en lugar de liberar las fuerzas económicas nacinnales, las entrabó, mediatizando, amoldando el desarrollo de nuestro país a sus propios intereses colonizadores. La Revolución Industrial liquidó en Europa al feudalismo. La penetración imperialista - las firmas comerciales extranjeras,las compañías concesionarias de petróleo y de hierro, los inversionistas por el contrario, reforzó en el poder a los grandes propietarios de tierra, los transformó luego en hombres de empresa, en grandes importadores, en sus agentes y sumió a la mayoría de la población en la improductividad, obstaculizando así el desarrollo económico propio e independiente de nuestro país. Por ello que el Ingreso Petrolero, debido a la forma en que desde que se inició ha venido siendo distribuído por el Estado, en lugar de haberse acumulado en el interior del país como capital nacionnl, incrementara las importaciones y escapara al exterior arrastrando consigo las demás riquezas creadas por los obreros y campesinos venezolanos y confrontamos hoy la realidad de que no obstante ser Venezuela un país inmensamente rico en recursos naturales no renovables, la mayoría de su población viva en la miseria, se acentuó cada vez más el éxodo campesino y el desarrollo agropecuario e industrial, a pesar de los subsidios, créditos y protecciones aduanales, se estrelló ante la anarquía y las más variadas contradicciones y ante la incipiente formación de un mercado nacional.

Es evidente que si continuamos por ese camino, en plazo más o menos breve , nos encontraremos convertidos en la más perfeccionada colonia - del imperialismo yanqui, cuando esa catástrofe podemos evitarla volcando todos los recursos de que dispone el Estado y todas las energías de que seamos capaces en la construcción de una economía propia o independiente finalidad para la cual es base elemental o imprescindible la realización de una profunda y popular Reforma Agraria coordinada, sinerozada con las iniciativas y planes de desarrollo insutrial que el Estado debe impulsar.

Independientemente de los postulados de Justicia Social, de la consecuente satisfacción a los campesinos de su ancestral reivindicación de tierras, debemos plantearnos que mientras la mayoría de la población permanezca parcial o completamente improductiva, no podrá estructurarse ningún desarrollo económico-nacional, porque tanto la producción industrial como la agropecuaria para prosperar, requieren consumidores que adquieran sus artículos en el interior mismo del país. La incorporación de la masa campesina al proceso de la producción no sólo la liberará de la miseria y extorsión de que es víctima, sino que al mejorar sus condiciones de vida y aumentar su capacidad adquisitiva, estará en condiciones de adquirir artículos manufacturados, recibiendo así un franco impulso la producción artesanal o industrial de las ciudades. A su vez, la incorporación de la población urbana a la producción, aumentará su capacidad adquisitiva para proveerse de alimentos, dependiento en consecuencia del incremento del intercambio interno de productos, el desarrollo general del país.

Se preguntará: ¿cómo, porqué son tan cuantiosas las importaciones no obstante encontrarse la mayoría de la población improductiva y sin medios para adquirir artículos ? . Precisamente es esta una de las expresiones - de la anormalidad, de nuestra estructura económica cuya explicación la encontramos en la composición y porfusa diversificación de las importaciones, pues se observará que si el volumen de cada artículo importado - incluídos los alimenticios - es muy reducido si se le relaciona con el total de la población, es sin embargo, suficiente para cubrir las necesidades de la minería de la población que directa o indirectamente, a través del gasto público corriente y de la desigual distribución del ingreso petrolero, - cuenta con abundantes recursos para adquirir esos artículos. En contraste, la gran mayoría de la población permanece al margen de esas importaciones; hambrienta, en harapos, buscando trabajo. Y debido a que es tan reducido el número de consumidores de un artículo determinado, es que el Estado estimula las industrias existentes y que estén estableciéndose, nacionales o extranjeros, mediante grandes erogaciones, exoneraciones de derehhos, alza de aranceles, etc, y no tanto para protegerlas contra la competencia que puedan hacerles artículos importados similares, sino para contrarrestar el alto costo de producción por unidad que determina el reducido volumen de consumidores. De esa anormalidad se han venido aprovechando y se aprovechan los comerciantes importadores y los industriales para enriquecerse especulando con los precios cada vez más altos que hacen pagar a los consumidores internos, especulación que intentan ocultar

f

con el telón de humo del "sacrificio" que debe hacer la población para asegurar la indstrialización del país. Ultimamente esos mismos especuladores se han organizado en una Asociación de Exportadores" con la finalidad según ellos, de que el volumen de la producción pueda ser aumentado al contarse con un más amplio mercado en el exterior. En verdad lo que han persegudido es mantener altos los precios en el interior a base de una reducida oferta y, aprovechando la devaluación del bolívar, vender en el exterior a más bajo precio el producto sin pérdida para ellos o hacianeo ganacia adicionales, tal los casos del azúcar, del arroz, etc,. Recientemente el BAP vendió en Italia 10.000 toneladas de arroz en nueve millones de bolívares, cuando en los mercados de Czracas el consumidor pagaba a 1,75 bolívares el kilo.

La incorporación por medio de la realización de la Reforma Agraria de la gran masa campesina al proceso de la producción no sólo resolvería los problemas de incrementar la producción tanto agropecuaria como artesanalo industrial, de satisfacer las necesidades colectivas de alimentos y artículos manufacturados, sino que como consecuencia, se reducirían hasta llegar a su eliminación, las importaciones de alimentos y de materias primas vegetales y de otros artículos. Los millones que hoy se gastan en el exterior en la adquisición de esos productos -en 1964 en sólo alimentos se importaron 600 millones de bolívares-, circularían entonces en el país y se acumularía, lo que no ocurre hoy, suficiente capital nacional con el cual impulsar el desarrollo económico general. Sólo se incrementan y desarrollan las economías nacionales -aunque sostengan lo contrario los "técnicos" importados- cuando se acumula capital nacional como consecuencia del intercambio interno de los artículos que producen los integrantes de la sociedad en cuestión. Por el contrario, no se acumula capital nacional y el país se empobrece, cuando es capital privado extranjero el que invierte en la producción, pués éste succiona y exporta a su país de orígen la riqueza que crean con su trabajo los obreros y campesinos. Los paises occidentales industrializados recorrieron la etapa del intercambio interno de productos hasta que, saturados sus respectivos mercados internos, tuvieron que buscar mercados exteriores a su producción excedente para mantener el ritmo de crecimiento que cualquier desarrollo económico requiere. Así mismo, acumulado que fue más del capital necesario para garantizar su propio desarrollo, esos países comenzaron a exportar capital transformándose en potencias imperialistas, las que para alcanzar las magnitudes que hoy tienen, se juzgaron por la fuerza, reduciendolos a mercados de consumo de sus excedentes y a productores de materias primas a bajo costo, a los pueblos y naciones que hoy se encuentran en situación de sub-desarrollo, Venezuela entre ellos.

El hecho de que los países sub-desarrollados para construir sus económias propias deban partir de la base, es decir, de la realización de una profunda e integral Reforma Agraria, de la creación de un mercado interior, tec, no quiere decir que tengan que cumplir idénticas condiciones y recorrer igual lapso de tiempo al empleado por los países industriali-

zados. Por una parte, los adelantos técnicos y experencias alcanzadas por tales países son ya patrimonio universal y además eventan los países sub-desarrollados con el apoyo y la ayuda del Mundo Socialista nacido en 1917 y, por la otra, que el capital que no han podido acumular por las causas comentadas anteriormente y que es imprescindible para impulsar el desarrollo económico, lo pueden obtener con la explotación y aprovechamiento directos por el Estado de los recursos naturales no-renovables o por medio de empréstitos exteriores para su reinversión reproductiva o con la coordinación de ambas fuentes de recursos. Concretamente nuestro país, a tal efecto, está colocado en situación privilegiada por contar con enormes ingresos nacionales en relación a su pequeña población, lo que permitiría, si fueran reducidos al mínimun los gastos públicos corrientes y burocráticos, disponer de recursos suficientes para su desarrollo económico general, recursos que podría además aumentarlos con la explotación directa por el Estado del petróleo, del gas, del hierro que son propiedad de la Nación. Incluso, podría recurrir al empréstito exterior para el financiamiento por el Estado y bajo su control de industrias básicas, para la construcción de la red ferroviaria, en lugar de lo que el gobierno está haciendo endeudar al país para acrecentar el gasto budocrático y construir obras suntuarias de infraestructura y, mediante la constitución de compañías mixtas y la celebración de contratos de servicio", garantizar el control de la explotación del petróleo, del hierro, de la energía eléctrica, del aluminio, etc.

En todo caso, la realización de la Reforma Agraria, el impulso al desarrollo industrial y la sincronización de ambas acciones, tienen que estar encomendadas al Estado, pues por la magnitud nacional de las mismas y de los cppitales requeridos, , escapan al limitado radio de acción de la iniciativa privada nacional, la que, por otra parte, por su composicion de intereses no solo persigue un lucro inmediato y personal sino que se encuentra bajo la influencia y presión de los consorcios extranjeros con inversiones en el país; lucro y posición antagónico a la finalidad medista y colectiva sobre la que descansa para su éxito la construcción de la economía nacional de cualquiera de los países sub-desarrollados.

3 Ahora bien, examinadas que han sido las causas de la anarquía y de las contradicciones que obstaculizan el desarrollo de la producción agropecuaria, así como la urgencia imperiosa de realizar la Reforma Agraria, la transformación de la estructura agraria que el país requiere para ser puesto en marcha y salir de la crisis qn que se encuentra sumergido, veamos algunas cifras que facilitarán a ustedes formarse una visión general de la estructura latifundista que aún pervive y heredamos de la Colonia.

Según los Censos Agropecuarios de 1937, los primeros realizados en el país, de los 90 millones de hectáreas del territorio nacional estaban apropiadas por particulares 23.370.299, pertenecidndo a la Nación - tierras baldías -, a los Municipios - Ejidos propios - los restantes 67.369.701 hectáreas. En toerras de agricultura los particulares tenían apropiadas 3.437.694 y en tierras de ganadería 19.932.605 hectáreas.

Las de Agricultura las detentaban 59.014 propietarios en la siguiente forma de acaparamiento:

	59.014 Propietarios		3.437.694 Hectáreas		
Entre 1/2 y 1 Has	1.228		649,6		
" 1 y 2 "	5.335		6.515,6		
" 2 y 5 "	16.538		51.180,8		
" 5 y 10 "	14.697	37.798 (64%)	97.313,4	1155.659	(4,5%)
" 10 y 100	17.962	(28,7%	466.376,0		(13,5%
" 100 y 1.000	2.714	(4,5%)	736,970		(21,0%
" 1.000 y 10.000	500	(0,8%)	1.222,254		(35,5%)
" 10.000 y 50.000	40	(0,06%)	856,434		(24,9%)
Es decir que mientras	3.254	(5,4%)	2.815.658		(81,0%)

el 64% de los propietarios - los pequeños propietarios - poseían sólo el 4,5% de la tierra apropiada, los medianos propietarios, éllos solos, poseían más tierras que los 55.760 pequeños y medianos propietarios; cifras éstas que demuestran palmariamente la base latifundista de la estructura agraria que imperaba.

En los Estados Miranda, Aragua, Carabobo, Trujillo, y Táchira del total de los 3.437.694 hectáreas estaban apropiadas 2.341.902 , de las cuales - 1.829.628 pertenecían a 1.320 popietarios de más de 150 hectáreas y las - restantes 512.274 hectáreas a 34.570 propietarios. Como la población rural de esos Estados (Censo 1938) era de 687.091 habitantes, tendremos que mientras 35.890 poseían tierra, 651.201 no tenían ninguna.

En el Estado Miranda que circunda al Distrito Federal, de su extensión territorial de 795.000 hectáreas, estaban apropiadas 655.053 y de ellas , 557.516 (el 85%) por solo 406 propietarios y las restantes 97.537 por 2.897 prolietarios de menos de 150 hectáreas. La población rural de ese Estado era de 166.920 habitantes, por lo que 163.135 campesinos no poseían ninguna tierra.

Según los mismos censos, de las 3.437.690 hectáreas de tierras de agricultura, estaban cultivadas 1.119.974, de las cuales con café y cacao 418.432, 35.914 con algodón, tabaco, caco, sarrapia y 655.628 con cereales tubérculos, etc., es decir que permanecían ociosas, sin cultivar, 2.317.716 hectáreas, rasgo éste característico de la estructura latifundista.

Las 19.932.605 hectáreas de tierras de ganadería las acaparaban 10.763 propietarios.

Según el Censo de 1938, Venezuela tenía para ese año una población de 3.467.839 habitantes , de la cual rural el 67% y urbana el 33%. En los 28 años transcurridos la población ha aumentado a 8 millones y según las últimas estimaciones los términos de relación entre la población urbana y la rural se han invertido, ya que la urbana ha pasado a contar el 67%. Se preguntarán ustedes la estructura de la apropiación de la tierra ha sufrido en este mismo lapso de tiempo una modificación similar ?

No obstante, que por presiones norteamericanas desde los Censos Agropecuarios dd 1950 fueron eliminados los cuestinnarios cuyas respuestas darían las cifras de concentración y acaparamiento de la tierra, por los resultados hasta ahora publicados de los Censos Agropecuarios de 1961, se puede

estimar que no se han producido modificaciones , ya que esos Censos acusan que continuan siendo de propiedad particular 23.584.855 hectáreas, por lo que es de presumir que las relaciones de acaparamiento existentes en 1937 xd hayan mantenido más o menos iguales, pues si es cierto que durante esos años por virtud de particiones de herencias el número de propietarios ha podido aumentar y, en consecuencia, haber disminuído la extensión de área acaparada individualmente , también lo es que han tenido lugar nuevos acaparamientos de tierra ya por parte de quienes se han enriquecido a la sombra del peculado y de los "negocios" - son muchas las cachuchas que han adquirido haciendita de cientos de hectáreas-, o bien por quienes han invertido capitales en el campo. Rockefeller es dueño de varios latifundios en los Estados Carabobo y Portuguesa.

En cuanto al uso de la tierra, los Censos de 1961 tabularon para ese año 1.678.918 hectáreas cosechadas (cultivadas), o sea, unas 588.994 hectáreas más que en 1937. Por su parte el Banco Central de Venezuela en su última Memoria trae la cifra de 1.550.029 hectáreas cosechadas en 1964, es decir, 128.889 hectáreas menos que en 1961.

En marzo de 1960 fué sancionada por el Congreso Nacional una nueva Ley de Reforma Agraria. ¿En qué medida la aplicación de esa Ley ha modificado o contribuído a transformar la estructura agrarial latifundista del país?

A responder a esa pregunta y a amabilizar dicha Ley, dedicaremos la charla el próximo miércoles.

En la exposición del miércoles pasado, recordarán que hice referencia a las influencias que en nuestro proceso económico, social y político - ejerció el desencadenamiento y desarrollo de la Segunda Guerra Mundial entre los años 1939 y 1945. En efecto, la acelerada reducción del intercambio comercial y el consiguiente descenso de las importaciones debido a la escasez de barcos, determinó, por una parte que para proveer a la población de máquinas y de artículos manufacturados se fueran creando en ciudades y pueblos talleres de reparaciones y pequeñas fábricas y, por la otra, que se descorriera el velo que había venido ocultando la trágica realidad del agro venezolano, pues de prolongarse la guerra, la población corría el peligro de carecer de los alimentos más indispensables y el flagelo del hambre amenazaría también a la población urbana, con recursos económicos, que hasta entonces se había venido abasteciendo en el exterior, indiferente a la situación de miseria y pauperización en que se debatía no sólo el campesinado, sino también las grandes masas obreras y de trabajadores desocupados hacinados en los barrios capitalinos. Atemorizados y queriendo prevenir ese peligro, sectores de las clases gobernantes se hicieron eco de la tradicional consigna del campesinado y por la cual había luchado y derramado su sangre; la de redistribución de la tierra entre quienes quisieran trabajarla. En consecuencia, en septiembre de 1945, fué sancionada por el Congreso Nacional una Ley de Reforma Agraria que si bien reconocía a los campesinos el derecho a ser dotados de tierra, condicionaba el ejercicio de ese derecho dentro de límites tan moderados, que la transformación de la estructura agraria, de operarse, lo hubiera sido con suma lentitud,. Sin embargo, los truts imperialistas yanquis vie

ron en esa Ley un peligro para sus intereses, ya que no obstante, su moderación, reforzaría en su base al movimiento nacionalista que desde 1936 avanzaba y había logrado, incluso anotarse algunas conquistas, tal la disposición de la Ley de Hidrocarburos de 1943 que obligó a las compañías petroleras a pagar el impuesto sobre la Rent a, lo que determinó un progresivo incremento de la participación de la Nación en la explotación de su petróleo y la consiguiente reducción de los superbeneficios que los truts succionaban al país. Para impedir que la Ley de Reforma Agraria entrara en vigencia, que el movimiento nacionalista se afianzara y creciera los truts organizaron, con la complicidad de un grupo de oficiales del Ejército y de algunos líderes del partido Acción Democrática, un golpe de Estado para derrocar al Gobierno, el que tuvo lugar el 18 de octubre de 1945. El Gobierno de facto, producto de ese golpe, derogó la Ley Agraria.

El Instituto Técnico de Inmigración y Colonización (ITIC), en comunicado del 8 de noviembre de 1946 caracterizó la finalidad perseguida con el golpe de expresar: "A raíz de la instalación del Gobierno Revolucionario, la agitación campesina llegó a tomar un clima insurreccional, provocado por la demagogia hecha en torno a una proyectada Reforma Agraria, ofrecida por el partido derrocado para distraer a la opinión pública de la farsa a cumplirse con motivo de la sucesión presidencial. A evitar el estallido de esa INSURRECCION CAMPESINA, se avocó el Gobierno Revolucionario sin recurrir a extremos que contrariasen los principios ético-sociales tenazmente sustentados en la oposición por sus integrantes y sin provocar trastornos a la economía nacional que impidiesen al capital privado tener la necesaria confianza para invertirse en forma útil, como lo ha hecho, amparado por el clima de seguridad logrado por las medidas tomadas por aquél en su primer año de administración". Este Comunicado hace innecesaria cualquiera otra prueba al respecto. En 1948 el Congreso elegido en 1947 promulgó otra Ley Agraria, pero en la que fué sustituído el derecho de los campesinos a ser dotados de tierra en propiedad-tierras para quienes la trabajen - por el goce en usufrecto de tierras que serían entregadas a unas Comunidades Agrarias. Se instauraba así el lema de dotar de hombres a la tierra, ya que el problema de Venezuela, según los promotores de esa Ley, no consistía en transformar la estructura agraria, sino en aumentar la producción. Un golpe militar derrocó al gobierno constituído, derogó la nueva Ley Agraria y sumió al país en la tenebrosa tiranía de Pérez Jiménez hasta el 23 de enero de 1958.

Durante los años de esa tiranía , la alianza de los trusts imperialistas con los grandes propietarios de tierra y los comerciantes "compradores", provocó entre otras graves consecuencias, el crecimiento del éxodo de campesinos hacia las ciudades en las que, por no poder ser absorvidos por la industria cuyo desarrollo obstaculizaba el mismo imperialismo, se convirtieron en población improductiva, siendo cada vez menor en relación al total de la población, el número de personas activas en la producción y por consiguiente , cada vez mayor el número de los que sin producir, tenían que ser alimentados.

Derrocado Pérez Jiménez, continuaban siendo impostergables como todavía lo son la transformación profunda de la estructura agraria heredda da la Colonia y la incorporación de la población campesina en su conjunto al proceso de la producción, por ser tales realizaciones imprescindibles para la construcción de una economía nacional, liberar al país de toda dominación o dependencia extranjera y genra las condiciones necesrias para que puedan afianzarse y prosperar en el país las tan anheladas relaciones sociales y políticas democráticas. Pero una vez más el tantas veces tragina do mito de las soluciones formalistas "proceso electoral", elección directa del Presidente de la República, etc., estrangularía la lucha y la movilización de las fuerzas progresivas requeridas para poder alcanzar ese objetivo. La palabrería altisonante, huera, pequeño burguesa que proliferó en partidos y prensa durante el año de 1958, sirvió de espeso telón tras del cual las clases gobernantes y los agentes del imperialismo moniobraron exitosamente para mantenerse en el poder, profundizar y fortalecer su dominación y mediatizar aún más en el país el capital extranjero, Ya ha d sido la proyección de esa realidad en los siguientes años, lo que no sólo explica que la Ley de Reforma Agraria promulgada el 5 de marzo de 1960 no haya sido aplicada en sus disposiciones fundamentales por el Ejecutivo Nacional, y en consecuencia, que la Reforma Agraria no haya marchado, sino también el carácter regresionista y antinacional del proceso económico, social y político que ha venido teniendo lugar en el país. Adulteran, por consiguiente, la verdad de los hechos quienes se empeñan, por motivaciones diferentes, en atribuir a deficiencias de esa Ley el que la Reforma Agraria esté estancada.

Como lo demostraremos glosando artículos de esa Ley, se contó con un instrumento legal que a más de haber podido ser utilizado para movilizar nacionalmente a las masas campesinas y demás sectores de las fuerzas progresistas, hubiera servido, de haber sido aplicadas consecuentemente sus disposiciones esenciales, de impulsor para la realización de la profunda Reforma Agraria que requiere el país.

Las leyes sociales son eso: instrumentos de lucha que las clases desposeídas arrancan a las clases explotadoras que controlan el aparato del Estado. Y si es cierto que de la más acertda estructurad y claridad de redacción de esas leyes dependa una mayor satisfacción de las necesidades de las masas, también lo que es su promulgación nada significa para la solución de los problemas si quienes con ellas van a beneficiarse permanecen inactivos o se contentan con el simulacro que de su aplicación realicen los organismos oficiales. La lucha por la promulgación de leyes sociales y por la aplicación consecuente de las mismas, involucra la defensa de los intereses presentes d inmediatos de las masas desposeídas y la conquista para organizarse en la forma más efectiva posible. Tal posición - las reformas como medio - no debe ser confundida con la actitud o tendencia reformista que propagan quienes persiguen inculcar a las masas la pasividad y el esperar de las reformas la solución definitiva de la situación de miseria en que las mantienen sumidas las clases explotadoras.

La vigente Ley de Reforma Agraria, por otra parte, más que una Ley social es un estatuto fundamentalmente económico, ya que su objetivo es transformar, destruir una estructura agraria que ha impedido el desarrollo económico normal de la sociedad venezolana e instaurar en su lugar otra estructura sobre la cual cobre impulso ese desarrollo al ser liberadas las fuerzas productivas en el campo. No es pues solamente a los campesinos a quienes beneficia su aplicación, sino a todas las clases interesadas en que el país se desarrolle y reconquiste su independencia económica y política mediatizadas por el imperislismo. Por ello la urgencia de hacer conocer, de esclarecer las verdaderas causas de lo que ha ocurrido y está ocurriendo con respecto a la Reforma Agraria y, por otra parte, de precisar la magnitud en que los organismos oficiales no han aplicado la Ley y no por el prurito de defender su texto, sino de advertir, insistir sobre el hecho de que si las masas campesinas se movilizan a fondo para que las disposiciones esenciales de esa Ley sean aplicadas y en esa movilización cuentan con el apoyo decidido de la clase obrera y demás sectores de las fuerzas progresistas, en Venezuela entonces, será realizada una Reforma Agraria, porque esas disposiciones esenciales interpretan la realidad venezolana tanto con respecto al predominante régimen de propiedad latifundista, a las inherentes relaciones de producción, a la distribución geográfica de la población rural, como a las causas inmediatas de la miseria y del atraso en que mantienen sumido al campesinado los propietarios de la tierra, los prestamistas usureros, los acaparadores del comercio, y porque en ellas se establecen , conforme a esa realidad, formas de organización y de desarrollo de una nueva estructura agraria que a más de sustituir a la actual, llevará en sí misma los gérmenes de organización y desarrollo de estructuras más avanzadas.

En efecto, al establecer el derecho de los campesinos a ser dotados de tierra en propiedad, PREFERENTEMENTE en los mismos lugares donde ellos trabajan o habitan, y disponer que las dotaciones se harán a los campesinos constituídos en grupos de familias, la vigente Ley instituyó por una parte el fraccionamiento de los latifundios y, por la otra, la concentración de la diseminada población campesina en Centros poblados, en unidades de producción; objetivos éstos a los que los comentaristas de la Ley no han dado la debida importancia no obstante ser esenciales para que pueda ser lograda una verdadera transformación de la estructura agraria. Como es sabido de todos, los campesinos, desde la Colonia y salvo los que son posterioridad a la Independencia ocuparon tierras baldías, han venido trabajando o habitando en las grandes haciendas y hatos como "medianeros", arrendatarios, aparceros, ocupantes, y por consiguiente, dispersos y diseminados en la gran extensión de los 23 millones de hectáreas apropidas por particulares, así como en los 67 millones de hectáreas de tierras nacionales (baldíos), ejidales, y municipales. Es sabido de todos, además, que las tierras de las grandes haciendas y hatos nunca han sido explotados eficientemente, ni trabajados o dirigidas personalmente por sus dueños, ni esas haciendas y hatos se han cumplido o cumplen las disposiciones sobre

la conservación de recursos naturales, ni en ellas acatadas y menos cumplidas las normas jurídicas que regulan el trabajo asalariado. Pues bien, conforme a la vigente ley, es con las tierras de esas grandes haciendas y hztos que deberán ser dotados los grupos de familias campesinas y expropiados sus propietarios en caso de negarse a venderlas al Instituto Agrario Nacional. No debe olvidarse a este respecto que la Constitución Nacional garantiza la propiedad privada, que prohibe la confiscación y en cuanto a la expropiación, que establece que debe pagarse al propietario la correspondiente indemnización. La Ley no podía ir más allá de lo pautado por la Constitución y, por ello, su específico carácter de reforma.

Otra disposición de la Ley, complementaria de las anteriores, es la que establece el Art. 58 - que los grupos de las familias campesinas dotados de tierra deberán organizarse en CENTROS AGRARIOS, los que deberán ser dirigidos por Comités Administrativos elegidos de entre los mismos campesinos dotados y que tednrán a su cargo, con la asesoría de un Director Técnico designado por el IAN, todo lo concerniente a la organización y administración de la nueva comunidad, así como la elaboración y discusión de los planes de cultivo, la gestión y la supervisión de los créditos, de la asistencia técnica, etc.

De la consecuente aplicación de esos fundamentales disposiciones, de la creación y eficiente funcionamiento de los CENTROS AGRARIOS, es que dependerá en definitiva, como es evidente deducirlo, la realización de la Reforma Agraria, o sea, el fraccionamiento de las propiedades mayores de 150 hectáreas, la multiplicación de los pequeños propietarios sujetos de la Reforma Agraria y su concentración en Centros Poblados, la incorporación de la población campesina al proceso de la producción y la creación de las bases para la integración de un mercado nacional.

La ley establece que los servicios de crédito, de asistencia técnica, de mercados y abastecimientos de productos, tienen carácter de interés público, es decir, que el Estado está obligado a organizarlos y a prestarlos - destinando para ello los recursos finacieros que fueran necesarios - conforme a las disposiciones estatuídas en los respectivos títulos y artículos.

Y ello , porque la sola dotación de tierra no genera una nueva estructura agraria. La población campesina dotada de tierra, para que efectivamente sea incorporada al desarrollo, económico, social y político de la Nación, requiere del otorgamiento de crédito por el Estado que la libere de los prestamistas usureros y de los pulperos de pueblos y así pueda iniciar e incrementar la producción; requiere de la asistencia técnica para el mejor aprovechamiento de la tierra, escogencia de los cultivos más apropiados a cada región y hacer más productivo el trabajo y menos duro el esfuerzo a realizar; requiere de los servicios de almacenaje, de mercados, de precios mínimos que aseguren a los pequeños productores la colocación de sus frutos en el mercado con remuneración efectiva para sus esfuerzos; requiere un fín, de los servicios asistenciales para la defensa de la salud de la comunidad y de los servicios culturales para el perfeccionamiento de la personalidad y una mayor garantía de convivencia democrática.

Al declarar esos servicios de interés público y establecer las disposiciones pertinentes para su organización y aplicación, la ley forjó solución a otro muy importante problema de la construcción de una economía nacional; el intercambio de los respectivos productos entre las ciudades y el campo, base de la sincronización de la producción agropecuaria con la industrial y artesanal. La anarquía y el despilfarro que provocan la competencia y la especulación inherentes al sistema basado en el lucro individual, podrán por tanto, ser contrarrestados en beneficio de los productores y de los consumidores, con la organización por el Estado de los servicios de mercado de productos y de abastecimiento a los productores rurales, así como la organización de cooperativa tanto de producción como de venta de productos y de consumo. Por el Art. 130 se establece que el Banco Agrícola y Pecuario debe recibir de los pequeños y medianos productores que así lo deseen, en consignación, en pignoración o para ser aplicado su valor al pago de cuotas de amortización o interés de sus respectivos créditos con dicho Instituto, los productos agropecuarios provenientes de sus unidades de explotación incluídos en la nómina y en la lista de precios a que se refiere el artículo siguiente y, por el Art. 131, que la Adquisición de los productos garantizados con precios mínimos se hará directamente de los productores, de sus asociaciones y cooperativas, por intermedio del Banco Agrícola y Pecuario o del Organismo cuya creación se ha previsto en este Título".

Desde 1960, con base en esas disposiciones, debería haber sido creada en todo el país - lo que no se ha hecho - una red de establecimientos que partiendo de las unidades de producción - los CENTROS AGRARIOS - asegurará la distribución de los productos agropecuarios en los mercados urbanos, así como el suministro de los artículos manufacturados de las ciudades a los productores rurales. Con una tal red, se simplificaría además el servicio de créditos y trámites de otorgamiento y supervisión de los mismos, se reduciría el volumen de moneda en circulación y se facilitaría en gran manera el financiamiento de la Reforma Agraria, ya que los beneficiarios de créditos en lugar de dinero en efectivo, recibirían los artículos de consumo necesarios a su subsistencia y los requeridos para su trabajo y producción (útiles e implementos, semillas, abonos, etc.). En cada Centro Agrario un establecimiento - bodega, tienda, pulpería, como se lo quiera llamar - cumpliría las funciones de Agencia del Banco Agrícola para la tramitación, entrega y recuperación de los créditos, para la compra de los productos y para la venta de los suministros y, mediante un simple sistema de cuentas corrientes, cada campesino o cooperativa estaría en posibilidad de realizar sus diversas operaciones en forma práctica y eficiente, sin tener que manipular moneda y liberados de las garras de los especuladores y acaparadores locales.

Esa red de establecimientos a más de servir para organizar y asegurar el intercambio de productos entre los productores del campo y de las ciudades, propendería el abaratamiento general de la vida al quedar, como consecuencia, eliminados los intermediarios y especuladores que la encarecen , por

lo que no deberá extrañar que los honorables señores de Quinta Crespo, del Mercado de Cpche, de las Cadas, etc., elaboren sesudos estudios económicos demostrando que un tal sistema no sólo es ineperante en nuestro país, sino atentatório a los intereses ... nacionales. En realidad, con esos estbblecimientos se fomentaría en la población campesina una más adecuada inversión de sus ingresos con el consiguiente gradual mejoramiento de sus condiciones de vida y así, por millones de canales, sería posible el incremento del ahorro y la acumulación de capital nacional y cada vez menor el escape al exterior de la riqueza que con su trabajo crean los obreros y campesinos.

La realización de la Reforma Agraria y el impulso que se imprima al desarrollo industrial, sincronizadas ambas acciones, es el camino de base sólida y firme, aunque parezca largo y escarpado , para la construcción de una economía propia que asegure la independencia política del país y garantice su Soberanía. Los planes espectaculares de grandes inversiones de capital privado extranjero - tal el de 3.000 millones de bolívares para el desarrollo de la región sur del lago de Maracaibo - lo que dan por resultado es el enriquecimiento de los países de donde provienen esos capitales y el empobrecimiento del que lo recibe, al que por añadidura le obstaculizarán su propio desarrollo. Es la experiencia que en carne propia ha vivido Venezuela aunque lo nigguen quienes, minoría mínima, se proponen enriquecerse a la sombra de esos capitales y a costa de la miseria en que continuará desdentiéndose la mayoría de nuestra población.

Las disposiciones sobre el derecho de los campesinos a ser dotados de tierra, sobre organización de los CENTROS AGRARIOS, sobre los servicios,etc. rigen para todo el país. Sin embargo, la forma de aplicación en la práctica de algunas de esas disposiciones, es claro que debe variar según las condiciones especiales que prevalezcan en determinadas regiones y en determinados cultivos. Tomemos como ejemplo las zonas cafeteras y cacaoteras en las que la realización de la Reforma Agraria, por los diversos y complejos problemas que involucra, reclama una especial atención.

Al comentar el lunes pasado, la incidencia de la explotación petrolera en la estructura agraria atrasada del país, sostuvimos que el deterioro progresivo que han venido acusando las plantaciones extensivas de café, de cacao y la cría ganadera en los hatos, tenía un origen en el hecho de que las relaciones de producción semi-feudales en que se sustentaban esas explotaciones ya no podían seguir perviviendo, no obstante que el siglo pasado y con respecto al sistema escalvista de explotación, representaron ciertos avances que se expresó en el aumento de la producción. La etapa de la mano de obra servil que se inició, como vimos, a raíz de la Independencia, que fué fuente de la renta de los grandes propietarios de tierra, está llegando a su término con su trágico cortejo de problemas nacionales de toda índole que hacen imposergalbe por más tiempo la realización de la Reforma Agraria.

Es de advertir que en la Zona Centro-Costera - la novena parte de la extensión territorial del país - habita actualmente más del 30% de su población total y que en esa zona han predominado el café y el cacao como culti-

vos estables con una extensión de 410 mil hectáreas - el 27% de la total superficie cosechada en el país en 1964 - y con una población que devenga sus sustento de esos cultivos de más de 150.000 familias - el 53% de la población rural de la zona -. Esas explotaciones continúan siendo el reducto más caracterizado del latifundismo y de sus inherentes relaciones de producción.

Hasta el advenimiento del petróleo , con el valor de las exportaciones de café y cacao se cubrían en el exterior, como ya vimos el lunes, los pagos de las importaciones de artículos manufacturados y de alimentos. Posteriormente en torno al ingreso petrolero, han girado la bonanza o malestar de amplios sectores de la población. Mala cosecha o baja de precios en el mercado internacional han significado aumento de la miseria para los campesinos y malestar general en campos y pueblos del interior, situación que agravó la explotación petrolera, ya que el abandono de las haciendas por sus propietarios trajo consigo la consiguiente disminución de gastos y de inversiones y que fueran más precarias las condiciones de vida de las familias que trabajan o habitan en las zonas cafeteras o cacaoteras. Por otra parte, el volumen y calidad de la producción han disminuído lo que ha afectado nuestra balanza de Pagos por la menor cantidad de divisas propias que han ingresado al país.

¿Qué medidas han sido tomadas para contrarrestar esa situación? Los gobiernos de turno, incluído el actual, cerrando los ojos ante las verdaderas causas del deterioro de esas explotaciones, han decretado planes de protección a la agricultura - leáse, de protección a los grandes propietarios y a los comerciantes de tierra, y creado subsidios directos o indirectos, tal el dólar café y el dólar cacao, con los cuales tanto los comerciantes exportadores como los grandes hacendados han continuando percibiendo pingues ingresos. El hecho de que esos cuantiosos egresos del Estado no beneficiaran a la población campesina como tampoco influyeran en el volumen y calidad de esas producciones, pues al cacao lo diezman cada vez más las plagas y la inasistencia del café causa erosión de la tierra en determinadas regiones, ha llevado a individuos aislados - Quijada entre otros - a pronunciarse alegremente por la erradicación de esos cultivos sin tomar en cuenta lo que ello significaría para la población que trabaja y habita en las zonas cafeteras y cacaoteras, para nuestro intercambio exterior y como fuente de divisas propias y para la dieta de la población en general por ser esos productos artículos de consumo necesario y, en fín para el mejor aprovechamiento de la riqueza acumulada que representan esas plantaciones dentro de la economía nacional en general y en particular de la de esas zonas.

El fraccionamiento de esos latifundios, la transformación de la injurante estructura de apreciación de la tierra de sus inherentes relaciones de producción, la incorporación directa a la producción de café y de cacao de la población campesina que en esas zonas trabaja o habita, no sólo resolvería los problemas que están planteados , sino que la aplicación de tales medidas es condición imprescindible para la realización, en todo el País, de la Reforma Agraria. Por la cuantía de las familias que devengan su sus-

tento de esos cultivos, por la extensión territorial que ellos lcupan y su localización dentro de la zona más densamente poblada y cultivada del país, la pervivencia de esos reducto del latifundismo y de tan atrasadas relaciones de producción, será siempre un obstáculo, una valla para el desarrollo en forma armoniosa y coherente y en escala nacional de una economía agropecuaria.

Por la trascendencia de tales motivaciones para el fituro de nuestro país, creemos que limitarnos a constatar que nada han hecho en ese sentido los organismos encargados de realizar la Reforma Agraria, sería actitud que restaría esclarecimiento a la comprensión del problema agrario y, por tanto, que consideremos más bien deber nuestro el exponer a ustedes soluciones susceptibles de ser aplicadas a fin de abrirles perspectivas en torno a lo que debe interpretarse por Reforma Agraria y de como realizarla en nuestro país.

¿Qué formas, qué modalidades de realización de la Reforma Agraria deben ser aplicadas en las zonas cafeteras y cacaoteras? Brevemente examinemos primero las pertinentes disposiciones de la Ley de la Reforma Agraria y las características que condicionan en esas zonas su aplicación:

1.- Los campesinos que trabajan o habitan en las haciendas de café o de cacao, por su condición de medianeros, aparceros, asalariados o simples ocupantes, tienen el derecho a ser dotados con las tierras de esas haciendas.

La apabastante mayoría de esas haciendas no cumple con la función social de la propiedad y, por tanto, la excepción de inexpropiabilidad sobre fondos de más de 150 hectáreeas no podrá ser invocada por los propietarios de esas haciendas y estarán obligados a venderlas al Instituto Agrario Nacional al precio que se establezca por avaluos correctos y a recibir el pago en bonos de la Deuda Agraria;

2.- La diferencia de edadds o de robustos de las matas de café o cacao, la abundancia o escacez de sombra, lo accidentado de los terrenos y variedad de la calidad de los suelos, etc., presentan dificultades para que se pueda llevar a cabo un equitativo fraccionamiento de esas haciendas entre los componentes de los grupos campesinos a dotar, tanto más si se toman en cuenta que buena parte de esos campesinos, por ser medianeros o fundadores son ya propietarios de determinadas cantidades de matas;

3.- Por más equitatiga que se logre realizar la parcelación, el número de matas que corresponda a cada componente del grupo, dado el deterioro en que se encuentran las plantaciones, no sería suficiente, para con su producción, asegurar al dotado su manutención y la de su familia;

4.- Tanto el café como el cacao, pero más el café, requieren después de ser recogida la cosecha, de determinada elaboración o beneficio para que el producto pueda ser llevado al mercado, elaboración o beneficio que por lo costoso de las instalaciones no puede ser realizado individualmente por cada parcelero en su respectiva parcela.

Por otra parte, la realización dd la Reforma Agraria en esas zonas debe:

a) garantizar la incorporación de la gran masa campesina que en esas haciendas trabaja o habita al desarrollo económico, social y político de la Nación, objetivo fundamental de la Ley.

b) garantizar el incremento del volumen y el mejoramiento de la calidad de la producción de café y cacao con la finalidad de abastecer el creciente consumo interno, y como frutos de exportación, poder contar con una cada vez mayor cantidad de divisas para el pago de importaciones, divisas tanto más necesarias cuanto que por ser el petróleo un recurso natural no renovable, su extinción es inexorable en plazo de tiempo más bien corto que largo.

c) garantizar la conservación y ampliación del capital acumulado que representan esas plantaciones, así como la activización de la economía de c cada región o zona en particular.

En base a estos elementos, cabe el planteamiento de dos formas de realización de la Reforma Agraria:

PRIMERA: En cada hacienda de café o de cacao organizar al grupo de campesinos con derecho a ser dotados, de tierra y previa la adjudicación de la misma en propiedad y en forma gratuita, en una Cooperativa de Producción, a la cual le serían vendidos por el IAN las existentes matas de café o de cacao, según el caso, conforme a estrictos avalúos y para ser pagadas en los plazos que la Ley establece para la amortización de la casa y demás construcciones de la parcela.

La Cooperativa así constituída asumiría la dirección y organización de la producción, de las labores de mejoramiento o incremento de las plantaciones, de la elaboración o beneficio del producto y de la venta del mismo en el mercado.

En una misma región las diversas Cooperativas podrían llegar a acuerdos para costear en común la construcción de las instalaciones en las que serían elaboraeos o beneficiados sus respectivas producciones.

Queda entendido que los grupos de campesinos , como sujetos de la Reforma Agraria, gozarían de todas las disposiciones pertinentes de la Ley: organización de los Centros Agrarios, construcción delos Centros poblados - viviendas, edificios de uso común, etc., dotación de créditos, de asistencia técnica, de servicios sanitarios, culturales, etc.

En cuanto a los campesinos que ya fueron propietarios de matas, de café o de cacao, la Cooperativa se las compraría, con la amortización que al respecto fuere acordada.

SEGUNDA: Al gurpo de campesinos con derecho a ser dotados de tierra, trabajen o habiten en una o más haciendas colindantes de café o de cacao, se le organizará en Centro Agrario con todas las instalaciones , servicios, etc,, que establece la Ley.

Las parcelas a dotar tendrían la característica de estar integradas por dos porciones de terrenos, las que podrían encontrarse dentro de unos mismos linderos o separadas una de la otra según la ubicación de las matas (de café o de cacao, según el caso) o la disponibilidad en la hacienda de

la tierra a distribuir. En una de las porciones de la parcela estarían ubicadas las matas de café o de cacao, tanto las que correspondieran al parcelero en la distribución como las que fueran de su propiedad. En la otra porción y organizada en forma de Granja-Mixta, el parcelero deberá desarrollar otros cultivos (frutos menores, frutales, etc. así como actividades de cría de animales (gallinas, conejos, puercos, ganado).

El Banco Agrícola y Pecuario o el Organismo que al efecto fuera creado por el Estado, adquiriría toda la producción de café o de cacao, en concha o en baba, de los parceleros, la que los sería pagada a un precio equivalente al que rija en el mercadp para el producto, es decir, deducaida la norma y los gastos de elaboración o beneficio de transporte.

Para la recepción de esos frutos en concha o baba, el Banco - o el Organismo- establecería Oficinas enlugares apropiados, aprovechando para el efecto las instalaciones más modernas existentes en la región o construyendo nuevas. Esas oficinas, como dependencias del Banco o del Organismo, se encargarían de todo lo relacionado con la elaboración o beneficio del producto, su mejor manipulación, su presentación y su venta en el mercado.

Las relaciones de los Centros Agrarios con los parceleros y de éstos con el Banco o el Organismo, se desarrollarían en la misma forma que detallamos al referirnos a la organización y funcionamiento de los Centros Agrarios.

Es de advertir que la innovación en esta Segunda forma de realización de la Reforma Agraria se concreta a la estructura especial de las parcelas y a que la producción de café o de cacao de los parceleros deberá ser adquirida en su totalidad por el Banco o el Organismo.

Cada parcelero miembro del grupo campesino y del Centro Agrarrio, teniendo asegurada su subsistencia y la de su familia con la producción de su Granja Mixta, estaría en posibilidad de dedicar una esmerada atención al cuido de sus matas de café o de cacao, a las reposiciones y resiembros, tanto más cuanto que por una mayor producción y una mayor calidad del fruto, percibiría mayores ingresos. Así mismo la lucha contra las plagas, por la aplicación de los más modernos métodos de cultivos y de selección, sería verdaderamente efectiva y un mejor y mayor aprovechamiento rendirían en consecuencia las erogaciones que el Estado hiciera en esos servicios, todo lo cual redundaría en beneficio de los intereses generales de la Nación La lucha contra la erosión de los terrenos, por la conservación de los recursos naturales, contaría así con la espontánea y voluntaria cooperación de todos los campesinos al apreciar éstos los beneficios que les reportarían esas medidas.

De realizarse la Reforma Agraria en tal forma, las relaciones de producción en esas zonas sufrirían una profunda transformación. Y será esa transformación lo que en nuestro país permitirá que se conserven o incrementen los cultivos de café y de cacao, ya que por sus propias características de atención, modos de recoger las cosechas, de beneficio o preparación de lo productos, esos cultivos son incompatibles con una mano de obra asalariada, protegida por leyes laborables y organizada en sindicatos. En la determinación de los precios de esos productos en el mercado internacional,

dada la superproducción existente, influye en gran medida el empleo que todavía subsiste en muchos de los países dependientes o aún colonias - productores de café o de cacao. Si en lo que respecta a nuestro país, el cambio diferencial del dólar permitió y ahora la devaluación del bolívar- que nuestros café y cacao continuaran concurriendo al mercado internacional nadie podrá negar que a pesar de ese subsidio y de las cuantiosas erogaciones efectuadas por el Estado en los planes de "ayuda a la agricultura", la producción de café en el lapso 1937-1964 descendió de 74 millones de kilos a 49 millones de kilos y la producción media por hectárea de 219 a 145 kilos, y la del cacao a su vez y respectivamente de 24 millones de kilos a 19 millones y de 308 a 285 kilos. Estas cifras elocuentes de por sí, no expresan, sin embargo, toda la alarmante situación de deterioro en que se encuentran esos cultivos.

No está demás advertir que la SEGUNDA forma de realización no excluye la incorporación a la nueva estructura de los pequeños y medianos propietarios de tierra y de matas, pues como ya vimos, de hecho los que solamente son propietaros de matas están incluídos. Los Censos Agropecuarios de 1961 acusan que existían para ese año 84.580 unidades de explotación de café, el 26,4% del total de unidades de explotación censadas en el país y de cacao 18.682 el 5,8% con áreas respectivamente de 302.094 hectáreas y 71.635 hectáreas. Pero esos censos, como tampoco los de 1950, especifican el grado de concentración de la propiedad ni el número dd los propietarios de tierra y de matas, ni el de los que solamente poseen la tierra, ni el de los que poseen matas pero no tierra, datos que son indispensables para una mejor comprensión del problema y su consecuente solución.

En relación con las perspectivas de realización de la Reforma Agraria, deben ustedes tener siempre presente que no obstante dedicar la Ley de Reforma Agraria sus Títulos III y V a establecer las obligaciones del Estado con respecto a la organización de los servicios de crédito agrícola, de mercadeo y de abastecimiento de artículos en beneficio de los pequeños productores rurales y en loq eue expresamente encomienda al Banco Agrícola y Pecuario - Art. 194 - "la función de tramitar y conceder los créditos a los beneficiarios de esta Ley y de ejecutar las demás operaciones inherentes - mercadeo, suministro, - mientras crea - el Ejecutivo - el Instituto que ha de cumplir dichas funciones y, por el Art. 109, que el crédito agrícola será organizado por el Estado en forma que se aplique preferentemente para satisfacer las necesidades de crédito de los pequeños y medianos productores rurales y de las cooperativas agrícolas y no obstante que desde 1943 el Banco Agrícola y Pecuario venía prestando ya algunos de esos servicios, a fines de 1961 la Junta Administrativa de ese Instituto, de la cual era Director el Dr. Alejandro Osorio, recién designado Ministro de Agricultura y Cría, resolvió por una parte destinar sólo el 44% de sus recursos de financiamiento a los pequeños y medianos productores rurales y el 56% a los grandes y medianos empresarios agrícolas privados y, por la otra, reorganizar la política de mercadeo a objeto - se lee en el Informe Anual que la empresa privada conociera con exactitud cuáles eran las actividades que el BAP se reservaba y las que, por el contrario, serían

cumplidas por la empresa privada, procediendo en consecuencia a suprimir todas las unidades que en el área metropolitana de la ciudad de Caracas, en otras ciudades de la República y aún en los medios rurales estaban haciendo distribución de productos AL POR MENOR, eliminando así 9 detalles que funcionaban en Caracasy y ciudades ddl Estado Miranda y traspasando a las Municipalidades respectivas 51 Pulperías campesinas. Así mismo transfirió a empresas privadas las actividades de consignatario de productos importados que el BAP realizaba; acordó vender las plantas de beneficio de café y de arroz; traspasó a una compañía anónima - la ADACA - los silos y frigoríferos del BAP, etc., implicando tal reorganización que en lugar de haber sido barridos de los servicios que prestaba el BAP los evidentes vicios y corrupciones que existían; que en lugar de haber sido extendidos esos servicios a los Asentamientos Campesinos que el Instituto Agrario Nacional informaba haber organizado, fueran eliminadas las actividades que a ese respecto realizaba el BAP, condenando a los campesinos sujetos o no de la Reforma Agraria a recurrir, para su financiamiento, mercadeo de productos y abastecimiento de artículos a los pulperos de pueblo, a los camioneros y demás acaparadores, representantes unos y otros en los campos de la más genuinas prácticas de la "empresa privada".

La prensa informó recientemente que los Drs. Alejandro Osorio y Manuel Egaña habían hecho entrega al Presidente Leoni de un anteproyecto de Ley mediante el cual el Banco Agrícola y Pecuario sería sustituído por dos Bancos independientes entre sí, uno que sería dedicado al otorgamiento de créditos a los campesinos - pequeños y medianos productores sujetos o no de la Reforma Agraria - y el otro, al otorgamiento de créditos a los grandes y medianos empresarios agrícolas y, para las funciones de mercadeo, fijación de precios mínimos, pignoración de productos, etc., sería creado un Instituto especial. Sin embargo, si en ese anteproyecto de Ley culmina la reorganización del BAP a que nos referimos anteriormente y que inició el Dr. Osorio, no serán los campesinos los que en definitiva resultarán beneficiados y menos aún la Reforma Agraria, la que encontrará nuevas y mayores trabas para su realización bajo las directrices de la Alianza para el Progreso.

Y es que contra la realización de la Reforma Agraria se han conjurado en un clandestino pero poderoso frente desde los latifundistas, los grandes y medianos empresarios agrícolas (FEDEAGRO), los agentes de la meditización imperislista, los burócratas al servicio de unos y otros hasta los pulperos y prestamistas de pueblo, los camioneros y demás individuos y sus organizaciones que de una u otra forma se benefician con la pervivencia y mantenimiento de las atrasadas relaciones de producción y de intercambio comercial existentes en el campo.

Puede afirmarse, para concluir, que si en estos últimos años no han sido aplicadasl las disposiciones fundamentales de la Ley de Reforma Agraria por los organismos expresamente designados para realizarla, ello no ha sido por deficiencias de la Ley, como cinicamente lo han aducido, sino porque esos organismos han actuado en cumplimiento de una política conscientemente planificada y encaminada a impedir la transformación de la atrasada estructura

agraria; encaminada a impedir ~~la transformación de la~~ se realice la Reforma Agraria reclamada por el país y particularmente por los campesinos empeñados en alcanzar el bienestar a que tienen derecho y que por siglos se los han venido negando las clases explotadoras.

La ley es sólo un instrumento y depende de por quien y cómo sea aplicada, que dé los frutos que con ella se persiguieron al sancionarla. A este respecto, no están exentos de responsabilidad, en cuanto a la no aplicación de la Ley de Reforma Agraria, las organizaciones nacionales y regionales del campesinado, las que bajo la presión y direccción de elementos extraños en ellas infiltrados, abandonaron la lucha y renunciaron a su tarea básica cual es la de organizar a las masas campesinas y conducirlas en sus diarias y cada vez más decisivas acciones por la realización de una profunda y popular Reforma Agraria.

Al dar a ustedes las gracias por la atención que me han dispensado , tanto en la charla del lunes como hoy, con todo gusto responderé , siguiendo la costumbre establecida en estos intercambios de opiniones, a las preguntas que tengan a bien formularse, tanto más cuanto que lo resumido de la exposición, dada la brevedad del tiempo disponible, muy posiblemente habrá generado en ustedes dudas que es necesario esclarecer.

Salvador de la Plaza

Dictada en la Escuela de Periodismo de la
Universidad Central de Venezuela, en los días
28 y 30 de marzo de 1966, a invitación del Dr. Héctor Malavé Mata,
Profesor de Cátedra de Problemas Económicos de Venezuela .